Poder Judicial
ESTADO DE GUANAJUATO

Año 1 | No. 1 | diciembre 2018

Mentes Penales

Revista Digital de Ciencias Jurídico Penales

El Principio de Inmediación en la Audiencia Intermedia

Interpretación del Artículo 342 del Código Nacional de Procedimientos Penales

ESIJ ESCUELA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD ACADÉMICA DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

www.poderjudicial-gto.gob.mx

Editorial

Magistrado Mtro. Plácido Álvarez Cárdenas

Un artículo del CNPP de polémica aplicación en la praxis procesal penal del Estado de Guanajuato se comenta en este número, el primero, de la revista Mentes Penales.

La pretensión es un análisis detallado y puntual del principio de inmediación en la audiencia intermedia, cuya problemática se engloba en la pregunta: ¿debe asistir el acusado a la audiencia intermedia cuando la ley procesal expresamente no lo señala?.

Estas y más interrogantes fueron planteadas en el primer conversatorio de 2018 entre los jueces penales del sistema acusatorio y oral, donde acudimos los magistrados del semipleno penal y expusimos nuestros puntos de vista, en ocasiones concordantes, en otras discrepantes, pero siempre respetuosos de las decisiones asumidas por la votación de los jueces, en la que los magistrados no intervenimos.

Al final, el presente artículo es resultado de la sumatoria del esfuerzo de tres colectivos: Los magistrados del semipleno penal, los jueces de oralidad penal y la Escuela del Poder Judicial.

Esta última, por conducto de la unidad académica de investigaciones jurídicas, se encargó del análisis del art. 342 del CNPP, a fin de concentrar todo el esfuerzo en aras de encontrar la más racional respuesta a los problemas que en su aplicación se puedan presentar.

Mientras la aportación de los jueces y magistrados que estuvimos en el conversatorio fue la presentación de las ponencias y el debate, cuyas conclusiones, algunas, se incorporan a la investigación.

Como es propio en un grupo de pensadores, hay diversidad de opiniones; no siempre existe coincidencia, ni la habrá, lo que es una constante en el mundo científico que se prueba por el hecho de que los criterios fueron aprobados por la mayoría de los jueces y los menos por unanimidad.

Seguramente la investigación que ahora se presenta despertará opiniones encontradas, lo que desde ahora se celebra y busca, en aras de la perfección del conocimiento.